



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00062 00**

Revisada la documental allegada por la parte actora (*archivos #06 y 08*), a través de la cual pretende tener por notificado al demandado Ricardo Andres Gómez Restrepo, conforme a lo reglado en los artículos 291 y 292 del C.G.P, advierte el Despacho que no será tenida en cuenta, como quiera que en el citatorio fue consignado erróneamente el numero del proceso.

Así las cosas, en aras evitar futuras nulidades, se insta a la parte actora, para que proceda a remitir nuevamente las notificaciones atendiendo lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4bfbf25ad4e1c90a786e93d35c74afcb637b2198372a466873df7804ab9a1bf**
Documento generado en 31/05/2022 11:47:56 AM

¹Decisión anotada en el estado N° 060 de 01 de junio de 2022.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>